

DÍGEME MÁS INFORMACIÓN SOBRE POR QUÉ LOS CATÓLICOS DEBERÍAN VOTAR NO A LA ERA

1 LAS LIMITACIONES DE EDAD TIENEN MUCHO SENTIDO.

Las leyes “discriminan” basándose en la edad todo el tiempo. Para proteger a los jóvenes vulnerables, establecimos edades mínimas para conducir, fumar, beber o consentir actividades sexuales. Para prevenir los malos tratos a los ancianos, concedemos privilegios y protecciones especiales a los mayores de 65 años. Esta supuesta nueva “protección” constitucional facilitaría mucho que los activistas anularan estas protecciones de sentido común. Las restricciones de edad relacionadas con la “libertad sexual” o el “suicidio asistido” son las que más probabilidad tendrían de ser desafiadas. Algunos países ya permiten que niños de tan sólo 12 años consientan el suicidio asistido o la eutanasia, lo que pronto podría legalizarse en Nueva York. Queremos asegurarnos de que se mantienen las protecciones adecuadas para los grupos de edad vulnerables.

2 LOS NIÑOS NO DEBEN TOMAR DECISIONES MÉDICAS QUE ALTEREN SU VIDA SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES.

La confusión sobre el género se ha convertido en una epidemia entre los jóvenes. Pero las terapias y cirugías de reasignación de género tienen graves consecuencias para toda la vida, y su seguridad y beneficios son cada vez más cuestionados, incluso por investigadores laicos. Los “cuidados de reafirmación de género” se basan en ideologías que no reconocen la verdadera naturaleza de la sexualidad humana y, a menudo, estos “tratamientos” no abordan adecuadamente los problemas de salud mental subyacentes. Esta enmienda permitiría a los niños con problemas someterse a estos peligrosos procedimientos sin el consentimiento de sus padres o incluso sin saberlo, excluyendo de la conversación a quienes mejor los conocen y desean su verdadero bien.

3 NUEVA YORK YA TIENE DEMASIADOS ABORTOS.

Nueva York tiene actualmente una de las leyes abortistas más extremas del mundo, que permite abortar hasta el nacimiento, autoriza a personas que no son médicos para practicar abortos y excluye a los padres del proceso de tomar decisiones. Al hacer de la “salud reproductiva” un derecho constitucional, sería imposible aprobar incluso las restricciones más limitadas para proteger a las mujeres y los niños, y amenazaría aún más los derechos de conciencia de los profesionales e instituciones de la salud que se niegan a quitar la vida no nacida mediante el aborto.

4 DESGASTO DE LAS PROTECCIONES DE LIBERTAD RELIGIOSA.

La libertad religiosa, nuestra primera libertad como estadounidenses, es un derecho fundamental sin fronteras. Esto significa que las personas y las iglesias, las organizaciones religiosas y las instituciones caritativas, deben estar “inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos” (*Dignitas Humanae*, núm. 2). La aprobación de esta Enmienda de Igualdad de Derechos pondría en duda la libertad religiosa de las personas y las organizaciones, a quienes no se les debería pedir que renuncien a su fe, una fe que ha inspirado y sigue inspirando la participación en la atención médica, la educación, los derechos civiles y la lucha contra la pobreza. Todos los estadounidenses se verían afectados.

Infórmese: <https://t.ly/WJwcQ>